Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En FORMICHE ALTO, a 7 de julio de 2017.- EL ALCALDE, JOSE LUIS ESCRICHE GARGALLO

Núm. 73.750

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se hace pública Resolución de Alcaldía de cinco de julio con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para formación de Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales en el puesto de Oficial 1ª Albañilería mediante concurso-oposición, una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta que rigen la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de fecha 5 de junio de 2017.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse reclamación contra la misma transcurrido dicho plazo se entenderá elevada a definitiva.

ADMITIDOS:

Aguilar Albesa, Francisco
Cutanda Alejos, Abel
García Pellicer, Jesús
Griñón Espallargas, Javier
Jordán Albesa, Bernardo
Milián Gracia, Jesús Manuel
Palos Ferrer, Mariano
Tello Lahoz, Alberto
Zapater Pérez, Santiago

EXCLUIDOS:

Romero Herrero, Jorga. No acreditar posesión de permiso de conducir ni abono derechos examen.

2º.- Aprobar la composición del Tribunal calificador que quedará integrado por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de cinco días hábiles:

PRESIDENTE:

Titular. D. Cristóbal Ramírez Tena
Suplente: Dña. Sonia Celma Alcober

VOCALES:

Titular: D. José Ciprés Mompel
Suplente: D. Miguel Herrera Navarro
Titular: Ismael Romero Ponz
Suplente: D. José Mº Llusa Ballesteros
Titular: D. Joaquín Baquero Martínez
Suplente: D. Luis Segura Martínez

Vocal Secretario:

Titular: D. Andrés Cucalón Arenal
Suplente. D. Silvestre Arnas Lasmarías

3º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Alcañiz.

Lo que se hace público a fin de que los interesados excluidos puedan subsanar los defectos que motivan su exclusión en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En el mismo plazo podrán ser recusados los miembros integrantes del Tribunal de selección.

Alcañiz a cinco de julio de dos mil diecisiete.- El Secretario General Andrés Cucalón Arenal